



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 14 de Diciembre del 2022

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000596-2022/OAF/RENIEC

### VISTOS:

El Proveído N° 003566-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 23. nov.2022, e Informe Técnico N° 000192-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 13.dic.2022, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 003566-2022/OAF/USGCP/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000070-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 08.nov.2022, emitido por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de Quince (15) bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de RAEE.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Dirección de Certificación y Servicios Digitales, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YAR/JCM/jsf

**ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 596-2022/OAF/RENIEC  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

**ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	74088187-1757	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	3.250	0.00325	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74088187-2193	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	3.250	0.00325	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74088187-2371	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	3.250	0.00325	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74088187-4572	MONITOR PLANO	PHILIPS	9105.0301	313.56	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.750	0.00275	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-6500	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	581.10	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	2.400	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74089500-3140	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	173.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.310	0.00031	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089500-3728	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.340	0.00034	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089500-3840	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.340	0.00034	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089500-3850	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.340	0.00034	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089500-3875	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.340	0.00034	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-4247	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.340	0.00034	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74089500-6098	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	45.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.305	0.00031	COMPLETO	INOPERATIVO



13	74089500-8727	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.310	0.00031	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089500-8734	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	81.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.310	0.00031	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089500-9886	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	9105.0301	89.56	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.305	0.00031	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					1,856.72				15	18.140	0.018140		

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo

